



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie B:  
RÉGIMEN INTERIOR

19 de junio de 2026

Núm. 225

Pág. 1

### Personal y organización administrativa

#### ACTOS

**295/000195 (CD)** Convocatoria de 17 de junio de 2026 de concurso para la provisión, entre el personal funcionario del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, de una plaza de Asesor/a Jurídico/a Parlamentario/a dentro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, con carácter previo a la adscripción del personal funcionario de nuevo ingreso en el citado Cuerpo de Letrados.

**900/000197 (S)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 40 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales y con carácter previo a la adscripción definitiva del personal funcionario de nuevo ingreso del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer el puesto de trabajo que a continuación se indica, dentro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados:

#### I. SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

##### Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria

Departamento de Asistencia Jurídica al Pleno y a la Junta de Portavoces

— Una plaza de **Asesor/a Jurídico/a Parlamentario/a**, en régimen de jornada completa, con horario especial, con dedicación normal y sin complemento de destino.

Quienes perteneciendo al mencionado Cuerpo, estén interesados/as en acceder a dichas plazas deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Letrado Mayor de las Cortes Generales que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [gobi.forsel@congreso.es](mailto:gobi.forsel@congreso.es) o [seleccion.formacion@senado.es](mailto:seleccion.formacion@senado.es) antes de las **12:00 horas del día 19 de junio de 2026**.

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013 y publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Por tratarse de puestos básicos, de conformidad con lo dispuesto en el citado baremo, el único mérito que se tendrá en cuenta es la antigüedad en el Cuerpo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.